

quinto; Salamanca, el segundo y tercero; Valladolid, el cuarto, y Murcia, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Induráin Hernández.

Vocales suplentes: Doña Patricia Shaw Fairman, doña Doirean Mac Dermott Goodridge, don Cándido Pérez Gallego, doña Asunción Alba Pelayo, don José Luis Pensado Tomé y don Constantino García González, Catedrático de la Universidad de Oviedo, el primero; Barcelona, el segundo; Zaragoza, el tercero; La Laguna, el cuarto; Salamanca el quinto, y Santiago, el sexto.

De conformidad con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10804

ORDEN de 11 de abril de 1979 por la que se rectifica la de 30 de marzo de 1979 por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Orden de 30 de marzo de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril, por la que se convocaba concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden en los siguientes términos:

En la nota 3.ª del anexo I, donde dice: «Solamente el caso del apartado 1.1 por cada mes/fracción...», debe decir: «Solamente en el caso del apartado 1.2 por cada mes/fracción...».

En el anexo II, Relación de Centros de Formación Profesional, en la provincia de Madrid, donde pone

Código	Denominación	Localidad
28125	CNFP, «San José»	Madrid.
Debe decir:		
28125	CNFP, «San Roque»	Madrid.
En la provincia de Orense queda anulado el siguiente Centro:		
32074	CNFP	Orense.
En la provincia de Barcelona se añaden los siguientes Centros:		
08321	CNFP, «Patronato Ribas».	Barcelona.
08311	CNFP	Sabadell.
En la provincia de Badajoz se añade:		
08117	Sección	Castuera.*
En la provincia de Granada se añade:		
18168	Sección	Huétor-Vega.
En la provincia de Huesca se añaden:		
22044	Sección	Sabiánigo.
22058	Sección	Fraga.
22068	Sección	Tamarite.
En la provincia de Lugo se añade:		
27111	Sección	Villalba.
27121	Sección	Lugo (Pericial de Comercio).
En la provincia de Santander se añaden:		
39093	Sección	Cobreces.
39101	Sección	Potes.
En la provincia de Zamora se añaden:		
49049	Sección	Villalpando.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

10805

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Angel Dominguez Olavarri (D.N.I. 14.856.674).
 Don Germán Larriba Calle (D.N.I. 7.420.208).
 Don Fernando Laborda Rodriguez (D.N.I. 9.598.449).
 Don José Gaspar Loren Egea (D.N.I. 17.169.111).
 Don Juan Antonio Ordóñez Pereda (D.N.I. 8.709.605).
 Doña Paloma Liras Padín (D.N.I. 29.395.987).
 Don César Nombela Cano (D.N.I. 1.346.619).
 Don Francisco Ruiz Berraquero (D.N.I. 21.122.794).
 Don Mariano Gacto Fernandez (D.N.I. 7.767.111).
 Doña María de los Angeles Calvo Torras (D.N.I. 36.551.085).
 Don José Vives Rego (D.N.I. 36.467.244).
 Don Jorge Lalucat Jo (D.N.I. 37.634.169).
 Don Raúl Manuel Martín Rodríguez (D.N.I. 41.786.491).
 Don José Sancho Valls (D.N.I. 37.887.251).
 Don Jesús Sánchez Martín (D.N.I. 7.713.416).
 Don Juan Evaristo Suárez Fernández (D.N.I. 10.544.877).
 Don Manuel Benjamin Manzanal Sierra (D.N.I. 10.540.612).
 Don Ernesto Boquet Jiménez (D.N.I. 38.995.056).

Excluidos

Don Antonio José Palomares Díaz (D.N.I. 24.074.439). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don Mariano Esteban Rodríguez (D.N.I. 12.666.094). La instancia carece de validez. El escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, el informe de la Junta de Facultad y el certificado de función investigadora carecen de las compulsas correspondientes.

Doña Carmen Rodríguez Franco (D.N.I. 8.713.470). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acompaña certificado de función docente o investigadora. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Julio Sánchez Buenaventura (D.N.I. 22.492.233). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Don Manuel Ventín Hernández (D.N.I. 37.826.656). No presenta certificado de función docente o investigadora.

Don Francisco Javier Goriñena de Gandarias y Gandarias (D.N.I. 14.884.581). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acompaña certificado de función docente o investigadora.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

10806

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agre-